

DIRECCION ESCUELA DE SUBOFICIALES

FICA PROFESIONAL POLICIAL

Año: 2024







MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

INTRODUCCIÓN

La finalidad de este material de estudio y/o consulta, es aportar vías de reflexión respecto a la Ética en el plano personal y profesional, justo ahora cuando la Policía de Salta experimenta notables cambios hacia la modernización funcional, pero fundamentalmente porque en muchas de las actuaciones policiales se reclama la práctica de la deontología profesional.

El alumno desde el inicio de su formación, debe tener un conocimiento claro de la esencia de la profesión y de las demandas surgidas por los factores sociales, tecnológicos, legales, entre otros. Por eso deberá aprender nuevos y modernos saberes para ser volcados hacia el futuro y en un mejor servicio policial, marcando las pautas éticas del desarrollo de la actividad mediante valores universales reconocidos por cada ser humano, dentro de un entorno plenamente laboral.

Para que un profesional sea ético es necesario que posea una naturaleza o personalidad que componga el sentido de la responsabilidad y la libertad, además estar de acuerdo con la moral y compartir el deseo del bien común. No imprescindiblemente deben ser leyes o normas ante situaciones específicas, si no actitudes frente a contextos que muestren si el profesional realiza un desempeño en concordancia a la ética de su profesión.

Hoy todos se refieren a la inseguridad y se responsabiliza de ello a la Policía y al Gobierno de turno, ya que consideran que una de las causas es la corrupción y la falta de profesionalidad del policía, ya que día a día ese sentimiento va en aumento provocando más hechos muy lamentables, aparición de conductas cada vez más violentas e impactos que influyen más en la sociedad, lo cual exige definir estrategias para hacer disminuir esa prejuiciosa inseguridad, sino adoptar medidas internas para profesionalizar al capital humano que brinda el servicio policial.

Nadie duda que el tema de la inacción policial acompañada de casos de corrupción o mal desempeño ético, son notables fallas personales o funcionales que dañan la imagen de la institución; lo que ocupa un escalón importante en los temas de discusión diaria y que merece ser abordado con inmediatez la profesionalidad de sus cuadros para mejorar la seguridad de la provincia de Salta.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

PROGRAMA

UNIDAD ACADÉMICA: Dirección Escuela de Suboficiales "Cabo Héctor

Santos León"

CARRERA: Tecnicatura Superior en Seguridad Pública para Agentes

de Calle.

MATERIA: "ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL"

RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA: Cuatrimestral.

CURSO: LVIIº Curso de Formación para Agentes de Policía –

Segundo Año.

AÑO ACADÉMICO: 2024 – (12 AGO 24 hasta el 30 NOV 24)

UNIDADES TEMÁTICAS

Unidad I. Fundamentos de la Ética y su relación con la Profesión.

Ética como ciencia - Dignidad de la Persona fundamento de la Ética- Modelos Éticos - Los Actos Humanos y su valor –Persona y su importancia en el ámbito laboral.

Unidad II: Ética Profesional y Pensamiento Crítico:

Ética aplicada al Ejercicio Profesional – La Ética como Pensamiento Crítico – Ética y Pluralismo – El Sujeto Moral – La Moral como estructura y como contenido.

Unidad III: Ciudadanía, Derechos y Justicia:

La Ciudadanía como Derecho de los Individuos – Ciudadanía y Democracia – La relación de la Ética y la Moral con la Dignidad del Hombre y con la Identidad Personal y Cultural – El Deber y la Responsabilidad – Concepción Normativa de la Justicia como Equidad – Los Principios de la Libertad e Igualdad.

<u>Unidad IV:</u> Diversidad, Tolerancia y Competencia Profesional:

La Tolerancia y el Aprendizaje Mutuo ante la Diversidad Cultural – Ética Profesional: Ámbito de lo Ético- Niveles de Reflexión Moral- La Profesión Policial como Servicio – La Obligación de Competencia Profesional – Ética en la intervención profesional: en la Administración Pública, en Investigación Social, en la Gestión – Relación y Aplicación en el campo de la Seguridad.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

UNIDAD I

FUNDAMENTOS DE LA ÉTICA Y SU RELACIÓN CON LA PROFESIÓN

Ética como ciencia - Dignidad de la Persona fundamento de la Ética- Modelos Éticos - Los Actos Humanos y su valor –Persona e importancia en el ámbito laboral.

LA ÉTICA COMO CIENCIA

La ética, como ciencia o como disciplina filosófica fue iniciada por Sócrates, quien fue el primero que teorizó sobre los conceptos morales básicos: lo bueno y la virtud, le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, también de argumentar en contra de conductas malas como el homicidio, la drogadicción, el engaño, el robo, etc.



La Ética es entendida como aquella *parte de la Filosofía que se dedica a la reflexión sobre la moral.* El carácter teórico es lo que define a la Ética, porque su papel consiste en explicar fundamentar, plantear y resolver problemas en el entorno moral. No puede haber una ética sin base científica.

Una ética como ciencia elabora hipótesis y teorías sobre la moral, propone conceptos, explica categorías relativas a la experiencia moral, a fin de encontrar los principios generales de la moral.

Es científica, ya que se desarrolla conforme a las siguientes exigencias:

- a) Objetividad: significa que la ciencia intenta explicar los hechos tal como son, independientemente de su valor emocional o comercial.
- Racionalidad: significa que la ciencia esta formada por conceptos, juicios y raciocinios, y no por sensaciones, imágenes, pautas de conductas que pueden ser engañosas.
- c) Sistematicidad: significa que la ciencia no es un agregado de informaciones inconexas, si no un sistema de ideas conectadas lógicamente entre sí.
- d) Metocidad: Significa que la ciencia necesita de un método. Los investigadores planifican mediante procedimientos lógicos llamados métodos.

La Ética y su Método Científico: Lógicos y Argumentativos

En su rol como ciencia, la ética utiliza métodos científicos para desarrollar y





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

evaluar teorías morales. Entre estos métodos se encuentran:

- a) El Análisis Lógico, que descompone y examina los argumentos éticos,
- b) La Argumentación Crítica, que evalúa la validez y solidez de diferentes teorías morales.

La ética busca formular principios universales y evaluarlos en función de su coherencia y aplicabilidad, empleando un rigor conceptual y una metodología analítica para abordar cuestiones abstractas sobre la conducta humana.

A diferencia de las ciencias empíricas, que investigan fenómenos observables, la ética se enfoca en los juicios de valor y las normas morales, en su búsqueda de la verdad, similar al utilizado en las ciencias naturales. La ética emplea métodos conceptuales y analíticos para abordar cuestiones sobre la moralidad y la conducta, proporcionando una estructura coherente y bien fundamentada para el estudio de los principios morales.

La Ética como Ciencia en la Práctica: Aplicaciones Prácticas

La ética como ciencia tiene aplicaciones prácticas en diversos ámbitos profesionales y sociales. En el ámbito profesional, por ejemplo, se utilizan principios éticos para guiar la conducta en situaciones complejas, como la toma de decisiones en conflictos de interés. En la investigación científica, la ética proporciona directrices para el manejo responsable de la investigación y la protección de los sujetos humanos. Estas aplicaciones demuestran cómo la ética como ciencia influye en la práctica y guía la conducta en diferentes contextos.

Ética Normativa

Se ocupa de establecer qué es moralmente correcto o incorrecto y de formular principios generales que puedan guiar la conducta. Por ejemplo: Teorías como el utilitarismo, que busca maximizar el bien para la mayoría, o la ética deontológica, que se centra en deberes y reglas, son fundamentales para guiar la toma de decisiones en el ámbito policial.



Ética Aplicada

Examina cómo los principios éticos se aplican a situaciones y problemas específicos en la vida real. Por ejemplo: Temas como el uso de la fuerza, la conducta profesional, la corrupción y el respeto a los derechos humanos son áreas de enfoque en la ética aplicada para la policía.







MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

Metaética

Analiza la naturaleza y el significado de los juicios morales, su verdad y cómo se pueden conocer. Por ejemplo: Examinar si los principios éticos en la Policía se basan en valores universales o si están influenciados por contextos culturales específicos.



Ética Profesional

Se enfoca en los estándares éticos específicos para una profesión determinada. En el contexto policial, esto incluye códigos de conducta y estándares que regulan el comportamiento profesional y la responsabilidad.



Entonces, la Ética es un tipo de saber que intenta construirse racionalmente, utilizando para ello el <u>rigor conceptual</u> y los <u>métodos de análisis</u> y <u>explicación propios de la Filosofía</u>. La Ética pretende desplegar los conceptos y argumentos que permiten comprender la dimensión moral de la persona humana y dar razón de la dimensión moral humana, lo cual nos permite crecer en saber acerca de nosotros mismos y por lo tanto alcanzar un mayor grado de libertad. Filosofando sobre lo que somos y hacemos encontramos sentido a lo que somos y hacemos y buscamos sentido para colmar nuestras ansias de libertad, dado que la falta de sentido la experimentamos como cierto tipo de esclavitud.

Desde sus orígenes entre los filósofos de la antigua Grecia, <u>la Ética es un tipo de saber normativo</u>, esto es un **saber que pretende orientar las acciones de los seres humanos.** También la moral es un saber que ofrece orientaciones para la acción, pero mientras esta última propone acciones concretas en casos concretos, la Ética —como filosofía moral- se remonta a la reflexión sobre las distintas morales sobre los distintos modos de justificar racionalmente la vida moral, de modo que **su manera de orientar la acción es indirecta: a lo sumo puede señalar qué concepción moral es más razonable para que, a partir de ella, podamos orientar nuestros comportamientos.**

ÉTICA, reflexión racional sobre qué se entiende por conducta buena y en qué se fundamentan los denominados juicios morales.

LA DIGNIDAD DE LA PERSONA COMO FUNDAMENTO DE LA ÉTICA

Muchos aseguran hoy que no todos los seres humanos son sujetos de derechos, sino sólo aquellos que son personas. Esta afirmación lleva implícita la idea de que





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

existen seres humanos que no son personas, en tal sentido autores contemporáneos renombrados en el campo de la bioética, como Peter Singer y H.T Engelhard! Jr., entre otros, postulan que no todos los hombres son personas, porque no todas tienen activamente ciertas características peculiares, propias de las personas, como son la capacidad de raciocinio, la conciencia de sí mismos, la reflexión, la socialización, el lenguaje, etc. No serían personas, por tanto, aquellos miembros de la especie humana que carecen del uso de razón, ya sea porque todavía no han llegado a adquirirlo (niños) o porque lo han perdido permanentemente (débiles mentales, ancianos demenciados y sujetos permanentemente inconscientes).

Por tanto, antes de abordar la pregunta de si todos los hombres son personas, es necesario referir antes a la dignidad de la persona, intentando esbozar alguna respuesta a las siguientes interrogantes: ¿qué se entiende por dignidad humana?; ¿de dónde le viene a la persona su dignidad y por qué el reconocer que un individuo posee esa dignidad ha de traducirse en determinadas consecuencias prácticas?. Con estos presupuestos podremos comprender algunas de las razones por las que ciertos autores contemporáneos han llegado a negar la condición de persona a determinados seres humanos.

Dignidad de la persona y ética.

Una persona no es un ente como cualquier otro. La persona está revestida de un cierto valor, exclusivo de la persona humana, lo que denominamos dignidad. La

dignidad humana es un valor intrínseco que trae consigo el ser humano al nacer, dignidad que se transfiere al fundamento de las categorías de los derechos humanos.

El análisis de nuestra experiencia nos muestra que, junto con captar ese valor *inconmensurable*, propio de las personas, captamos que éste exige de nosotros una respuesta adecuada. Descubrimos, así, la existencia de



algo como una co- intuición, por la que nos es dado simultáneamente reconocer un valor singular y la necesidad de responder a ese valor con nuestras actitudes y conductas concretas. Podríamos llamar a este fenómeno "intuición moral fundamental", intuición que, por lo demás, parece ser común a todos hombres, independientemente de sus culturas. Algo nos dice que las personas merecen ser tratadas con respeto. Corresponde a Kant el mérito de haber visto con extraordinaria claridad este hecho. En efecto, una de las formulaciones de su imperativo categórico nos recuerda que la persona nunca debe ser utilizada como un simple medio, sino siempre como un fin en sí misma.

No es posible reclamar la vigencia y reconocimiento de los derechos si no se tiene merecimiento para ello. Sin vida no hay posibilidad alguna de ejercer los restantes





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

derechos. La dignidad es una expresión del alma que aflora y vence todos los peligros y adversidades, permitiendo la realización de los derechos que universalmente se le ha reconocido a todo hombre por su sola condición humana.

El valor absoluto de la persona abarca tres núcleos que no pueden ser desconocidos sin serias consecuencias éticas:

- 1) El primer núcleo es el valor del individuo, del "yo". El enunciado de la dignidad humana recuerda permanentemente que cada uno de nosotros es único, insustituible, irrepetible; que no es un "trozo de mundo", sino un mundo aparte y nadie lo puede sustituir en la elección y realización de su destino.
- 2) Esto no implica una postura "privatizante", una concepción cerrada de sí mismo. Somos interioridades abiertas, destinadas a la comunión. La dimensión social entra en la definición de la personal.
- 3) Las mediciones políticas, económicas, culturales, etc., condicionan enormemente la realización individual y social de las personas, influyen decisivamente en la construcción de la historia humana, por tanto, tienen que ser objeto de nuestro compromiso.

La importancia de la dignidad humana en la ética es por:

Valores Éticos Auténticos, en su función de contribuir al bienestar y progreso de la humanidad, evaluar acciones con el objetivo de alcanzar la armonía social, la autonomía personal y favorecer al desarrollo humano completo y equilibrado. Por



- ejemplo, el egoísmo puede derivar en una falta de solidaridad y un declive en la madurez moral, mientras que la generosidad impulsa la conexión con los demás y el enriquecimiento personal.
- ➤ Valores Universales y el Imperativo Categórico: Los valores universales, que son aplicables a todos los seres humanos sin excepción, se fundamentan en la dignidad inalienable de la persona, la cual no debe ser comprometida por diferencias de género, edad, condición de salud o cualquier otra circunstancia. Immanuel Kant (filósofo prusiano, 1724-1804) destacó este principio con su imperativo categórico: "La dignidad no debe ser confundida con ninguna cosa, con ninguna mercancía, dado que no se trata de nada útil ni intercambiable o provechoso. Lo que puede ser reemplazado y sustituido no posee dignidad, sino precio. Cuando a una persona se le pone precio se la trata como a una mercancía. "Persona es el sujeto cuyas acciones son imputables (...) Una cosa es algo que no es susceptible de imputación". Aquí nos exhorta a tratar a la humanidad siempre como un fin en sí misma, nunca como un medio para otro fin, fomentando así un reino de fines en el que los seres racionales coexisten bajo leyes morales universales.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

Principios Éticos derivados de la Dignidad humana: Los principios éticos son juicios prácticos que nacen del reconocimiento de valores fundamentales. El respeto incondicional hacia cada ser humano es el principio ético esencial que implica la obligación de reconocer y aceptar la dignidad de cada persona como un valor supremo, y se refleja en una actitud de respeto incondicional y de igualdad hacia todos los individuos. Los seres humanos, al poseer libertad y capacidad de elección, no deben ser instrumentalizados. La Regla de Oro "No hacerle a nadie lo que no quieras para ti" (Tales de Mileto, filósofolegislador griego, 624-546 a.C.), nos insta a tratar a los demás como quisiéramos ser tratados. Del respeto se desprenden otros principios, como la no maleficencia, la benevolencia que guían para evitar causar año y para promover el bienestar ajeno, asegurando que cualquier efecto secundario negativo no sea desproporcionado en relación con el bien principal buscado. El principio de integridad personal se aplica al respeto por uno mismo, siendo de especial relevancia en el contexto profesional. La justicia refiere a tratar a las personas de manera justa y equitativa y el principio de utilidad busca el mayor bienestar colectivo siempre respetando la dignidad individual.

La dignidad humana es el fundamento de la ética pública, aparece como una garantía de objetividad, "la obligación absoluta de respetarla y la necesidad de sanar los vicios y de eliminar los abusos, las iniquidades y las opresiones, cualesquiera que sean y doquiera que se manifiesten en las relaciones de la conveniencia humana". (Giorgio Del Vecchio, filósofo, profesor y jurista italiano, 1878-1970).

MODELOS ÉTICOS







MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024







La Ética, como disciplina filosófica, se enriquece mediante diversos modelos que buscan ofrecer distintas perspectivas para entender la moralidad y orientar las acciones humanas. Entre los modelos éticos más influyentes, se destacan el Modelo Universal, el Modelo Comunitario y la Ética Crítica Contemporánea.

A continuación, se presenta una descripción y análisis de cada uno:





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

1. Modelo Universal

El Modelo Universal se basa en la idea de que existen principios morales universales que deben aplicarse de manera igualitaria a todos los individuos, sin distinción de contexto o situación particular. Este enfoque sostiene que ciertas normas morales son válidas y obligatorias para todas las personas, independientemente de su cultura, religión o situación social.

Principales Características:

- Universalidad: Los principios morales son aplicables a todos los seres humanos por igual.
- Imparcialidad: Las normas éticas deben aplicarse de manera consistente, sin favoritismos.
- Racionalidad: Los principios universales deben ser fundamentados en la razón y la lógica.

Ejemplo: La Declaración Universal de los Derechos Humanos busca establecer principios éticos universales que promuevan la dignidad y los derechos de todas las personas, sin importar su origen o creencias.

2. Modelo Comunitario

El Modelo Comunitario pone énfasis en la importancia de las comunidades y las tradiciones locales en la formación de los valores éticos. A diferencia del enfoque universal, este modelo valora las normas morales que surgen del contexto social y cultural específico de cada grupo. La moralidad se entiende en función de las prácticas y creencias compartidas dentro de una comunidad.

Principales Características:

- Contextualización: Las normas morales se basan en el contexto cultural y social.
- Tradición y Comunidad: Se valora la continuidad con las tradiciones y valores de la comunidad.
- Relacionalidad: La ética está vinculada a las relaciones y roles dentro de la comunidad.

Ejemplo: En muchas culturas indígenas, las normas éticas están profundamente arraigadas en las tradiciones y prácticas comunitarias, influyendo en la forma en que se toman decisiones y se resuelven conflictos.

3. Ética Crítica Contemporánea

La Ética Crítica Contemporánea se caracteriza por su enfoque en cuestionar y analizar críticamente las normas morales establecidas. Este modelo pone énfasis en la reflexión y el debate sobre las teorías éticas dominantes y busca revisar y actualizar los principios éticos en respuesta a las realidades cambiantes y a las nuevas perspectivas sociales.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

Principales Características:

- Reflexividad: Se centra en la revisión crítica de las normas morales y éticas.
- Contextualización Actual: Considera las realidades sociales y culturales contemporáneas.
- Diversidad de Perspectivas: Acepta y valora la multiplicidad de puntos de vista y experiencias en la formación de principios éticos.

Ejemplo: El feminismo ético y el pensamiento postcolonial han desafiado y enriquecido las teorías éticas tradicionales, ofreciendo nuevas perspectivas sobre cuestiones de justicia, igualdad y derechos humanos.

LOS ACTOS HUMANOS Y SU VALOR.

En la acción humana se distinguen dos tipos de actos, los Actos humanos y los Actos del hombre, los cuales poseen ciertas diferencias:

- 1. Los Actos Humanos. Son ejecutados consciente y libremente, es decir, en un nivel racional. Son originados en la parte típicamente humana del hombre, es decir, en sus facultades específicas, como son la inteligencia y la voluntad. Estos son el objeto material de la Ética y son los que pueden ser juzgados como buenos o malos desde el punto de vista de la Moral.
- 2. Los Actos del Hombre. Carecen de conciencia o de libertad o de ambas cosas, un ejemplo claro es por ejemplo la digestión, la respiración, etc. Los actos del hombre sólo pertenecen al hombre porque él los ha ejecutado, pero no son propiamente humanos porque su origen no está en el hombre en cuanto a hombre, sino en cuanto a animal. Estos actos carecen de moral (son amorales) por lo tanto no pueden juzgarse desde el punto de vista moral como buenos o malos, si pueden juzgarse como buenos o malos, pero desde otro punto de vista, como por ejemplo el fisiológico.

Los actos, ya sean humanos o del hombre, tiene un cierto valor ontológico independiente del valor moral. El **valor ontológico** o metafísico de la conducta humana se refiere al hecho real, a la existencia, a la objetividad del acto. En cambio, el **valor moral** depende de ciertas condiciones subjetivas y propias de la persona que ejecuta dicho acto, como la intención, la libertad, el grado conciencia, etc. El valor moral se encuentra solo en los actos humanos y el valor ontológico se encuentra en ambos.

Cuando se dice que un acto humano tiene un valor moral, se está implicando que este valor moral puede ser de signo positivo o de signo negativo. Trabajar, por ejemplo, tiene valor moral positivo, pero asesinar tiene un valor moral negativo. Normalmente hemos designado al valor moral negativo como "inmoral", pero esta palabra, en su etimología, indica más bien un desligamiento del valor moral y los únicos actos que





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

están desligados de los valores morales son los actos del hombre, pero estos ya han sido calificados como "amorales".

Estructura del Acto Moral

Los actos humanos, como dijimos anteriormente, son actos morales, y por lo tanto, están siempre sujetos a la aprobación o condena por parte de los demás.

Para analizar un acto moral debemos tener en cuenta los elementos que intervienen en su estructura. Esos elementos, están articulados entre sí y son los siguientes:

Motivo: es aquello que impulsa a actuar y mantiene la acción, lo que mueve al sujeto a perseguir determinado fin. Un mismo acto puede realizarse por diferentes motivos, y a su vez, el mismo motivo puede impulsar a realizar actos distintos con diferentes afines.



- ➢ Fin de la acción: todo acto humano se realiza con un fin: el acto moral exige que el sujeto tenga conciencia del fin que se persigue. En el acto moral no sólo se anticipa idealmente como un fin un determinado resultado, sino que además hay una decisión de alcanzar el resultado que dicho fin anticipa.
- ➢ Medios: al realizar la elección de los medios adecuados para alcanzar el fin elegido, tiene que darse una adecuación moral y no sólo instrumental entre el fin y los medios. Se distingue, por ejemplo, entre robo a mano armada y robo sin violencia. etc.
- Consecuencias de la acción: se refiere a que en el acto moral, es necesario tener en cuenta las consecuencias previsibles de la acción, ya que el sujeto no puede desentenderse de las repercusiones de sus actos tiene en la convivencia social cuya regulación también es un elemento moral.

<u>Para que el acto moral sea considerado bueno se requiere que todos los elementos sean buenos.</u> Si alguno de ellos fuera malo (por ejemplo, si el fin es bueno pero los medios utilizados son malos) todo el acto es considerado malo.

CONCEPTO DE PERSONA Y SU IMPORTANCIA EN EL ÁMBITO LABORAL

Noción de "Persona"

El ser humano siempre se preguntó sobre sí mismo; y deseó saber quién es, cuál es su naturaleza y su destino. Cuando fue capaz de distanciarse de las cosas que lo rodeaban, la propia capacidad racional lo llevó a buscar respuestas acerca del mundo,





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

de sí mismo, de su realidad.

El término "persona" ha adquirido numerosos significados desde su origen, el concepto tiene en la actualidad <u>significados filosóficos</u>, <u>éticos y jurídicos</u> diferentes, que han permitido la existencia de "*personas jurídicas*" e incluso de "*personas no humanas*". https://concepto.de/persona-2/

La definición clásica de persona, es la de Severino Boecio (filósofo y estadista romano, 480-526 d.C.), para quien la persona es "substancia individual de naturaleza racional".

- a) Substancia: en sentido metafísico, la persona es un ser en sí, no un ser en otro. La altura, el color de la piel, la ubicación en el tiempo y en el espacio, los sentimientos, son accidentes de la persona.
- b) *Individual:* ser individual es aquel que es uno en sí; es lo que en sí mismo no está dividido, pero sí lo está de cualquier otra cosa.
- c) Racional: capaz de un conocimiento intelectual, con autoconciencia, que tiene dominio de sus propios actos; diferenciándose así de las cosas, de las plantas y de los animales.

Toda persona se compone por cuerpo y espíritu (alma), y posee facultades o capacidades: el entendimiento (conciencia moral), la voluntad y factores afectivos: los sentimientos, las emociones y las pasiones.



La persona es el ser humano considerado como sujeto dentro de una comunidad; el individuo es ese mismo ser; pero considerado como singularidad irrepetible que se diferencia de los otros por sus actos, pensamientos, sensaciones, experiencias y representaciones con capacidad de discernimiento y de respuesta sobre sus propios actos

Relación laboral

El Trabajo es tan importante que es la condición básica y fundamental de la vida humana, es la fuente de los bienes y servicios que satisfacen necesidades de las personas.

Las empresas, compañías y organizaciones en general poseen un elemento común: todas están integradas por personas que constituyen el equipo humano y profesional, y son las que llevan a cabo los avances, los logros y los errores, porque son quienes toman las decisiones, lo que las convierte en responsables de la buena o mala marcha de las mismas.

El bien más apreciado de las empresas es el talento de sus empleados. Y el





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

contexto actual, globalizado es tremendamente competitivo y no ha hecho más que **reforzar el valor de las personas**, convirtiéndolas en el elemento que, a la hora de la verdad, marca las diferencias para lograr su misión a través del desarrollo de los empleados y su alineamiento alrededor de valores y una visión compartida y conjunta.

La mayoría de las organizaciones son conscientes de que para ser exitosas y situarse por delante de la competencia han de seleccionar lo mejor posible su equipo, gestionar el capital humano con un carácter estratégico, motivarlo y potenciar su talento, tratando de que se encuentren satisfechos y con un buen nivel de bienestar.

Por ejemplo, crear líderes de personas, maximizar el desempeño mediante una optimización del servicio, relevar constantemente el clima laboral, promover un ambiente laboral ameno con una cultura organizacional que promueva el sentido de pertenencia y compromiso con las tareas, planes de formación adecuados, implementar sistemas de mejora continua y optimización de procesos, sistemas de gestión de calidad del servicio bajo modelos de excelencia, etc.

Es evidente que las personas que encuentran sentido a su trabajo tienen un mayor desempeño y un mayor compromiso con la organización. Baumeister, RF (1991) en su libro "Significados de la vida" Nueva York, propone que la **búsqueda del sentido** en el trabajo está relacionada con cuatro necesidades individuales básicas:

- 1. Sentido de misión o propósito
- Conjunto de valores que aportan el sentido de por qué es bueno y positivo como medio de justificación de la acción.
- 3. Sentido de eficiencia.
- 4. Autoestima.

Las emociones, por otra parte, constituyen un segundo eje fundamental y parte inseparable del trabajo con sentido (meaningful work). El papel de las emociones determina en gran parte la interpretación de las experiencias profesionales por parte de la persona al preguntarse: ¿Cuál es mi valor y mi contribución? ¿Cómo me relaciono con los otros? ¿Dónde pertenezco?.

El espíritu de pertenencia es el factor principal para alcanzar el éxito en conjunto, y hasta llegar a alcanzar objetivos que parecerían ser inalcanzables y a través de acciones (lealtad, orgullo y entusiasmo) construir una institución de prestigio de la cual se sentirán orgullosos de pertenecer.

Tener en cuenta:

Objeción de Conciencia: Muchas veces las personas se ven obligadas a actuar en





AÑO 2.024

MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

contra de lo que en conciencia consideran bueno o justo. En ocasiones, los superiores por el cargo o poder que detentas, exigen a sus subordinados que participen en acciones que son incompatibles con el respeto debido a un determinado valor moral percibido por la conciencia. En estas circunstancias, la persona tiene el derecho a la objeción de conciencia, es decir, a la resistencia a una orden superior que la conciencia opone por fidelidad a sus propias convicciones religiosas o morales (Patricia Debeljuh, 2005).

La ignorancia y la coacción eximen al individuo de responsabilidad. Pero la ignorancia debe ser de cosas que no tiene la obligación de conocer; es decir que sólo el que ignora lo que no pudo haber sabido está eximido de responsabilidad. En cambio, ignorar lo que se debía saber, sufrir presiones o pasar por situaciones difíciles, pueden atenuar nuestra responsabilidad pero no eximirnos de ella. Si un individuo es consciente de las circunstancias y de las consecuencias previsibles de su acción y si no han existidos causas que lo hayan obligado a actuar de un solo modo, es responsable del acto producido.

===&&&&&&==





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

UNIDAD II

ÉTICA PROFESIONAL Y PENSAMIENTO CRÍTICO

Ética aplicada al Ejercicio Profesional – La Ética como Pensamiento Crítico – Ética y Pluralismo – El Sujeto Moral – La Moral como estructura y como contenido.

ÉTICA APLICADA AL EJERCICIO PROFESIONAL

La ética profesional determina cómo debe actuar un profesional en una situación determinada. El profesional enfrenta diariamente diferentes situaciones, y la ética profesional prevé errores y determina qué está bien y qué no, tanto moral como éticamente en un determinado campo profesional.



La misma se basa, principalmente, en **valores universales** que poseen los seres humanos, tales como *responsabilidad*, *honestidad*, *respeto*, *seriedad*, entre otros, los cuales son aplicados directamente en el desempeño laboral.

Una parte fundamental de la ética profesional recae en la responsabilidad, la cual puede ser definida como la capacidad que tiene una persona de cumplir con sus obligaciones, y la *conciencia* con la cual las asume, aspirando no solo a alcanzar un bienestar individual, sino también colectivo.

¿Para qué sirve la ética profesional?

A través de un <u>accionar ético</u>, se busca que los profesionales guíen su desempeño hacia la puesta en práctica de determinados valores, beneficiando no sólo a un nivel organizacional, sino también a nivel social, por encima de su interés personal. Por eso, recordemos que la **ética persigue un bien común**.

Como los actos éticos implican hacerse cargo de los mismos y sus consecuencias, la ética profesional sirve para determinar las pautas de actuación que debe seguir un trabajador ante la presentación de distintos escenarios. Durante el desarrollo de su actividad, los profesionales pueden enfrentarse a situaciones que implican decisiones morales, atadas a la responsabilidad que cada uno asume dentro del rol que ocupa. La ética profesional contribuye a determinar qué es lo que "está bien" y lo que "está mal" en el ejercicio de la profesión.

Está de más decir que hoy en día es ampliamente reconocida la importancia y la necesidad de la reflexión deontológica y de los valores para concretar las *cuestiones morales* o *cuestiones éticas* de la profesión (Banks, 1997; 26) y que han de servir de





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

referencia colectiva para la anticipación de conflictos, al margen de cuáles sean los valores personales de cada miembro que forma parte de esta profesión.

Ser profesionales éticos nos permite alcanzar nuestras metas y destacar en nuestro ámbito, ya que cualidades como la *confidencialidad*, la *equidad*, la *lealtad* y la *solidaridad* son altamente valoradas por las organizaciones.

Deontología

El Diccionario de la Real Academia define deontología, como *la ciencia o tratado de los deberes*. En la sociedad humana el único ser con capacidad para asumir obligaciones es el hombre, por gozar de inteligencia para distinguir lo bueno de lo malo libertad para pensar, decir, hacer o no hacer cosas que puedan traer consecuencias buenas o malas y responsabilizándose de sus resultados.

Toda actividad humana es susceptible de acarrear gratificaciones o responsabilidades, materiales o inmateriales, porque la deontología pertenece a las ciencias del comportamiento humano. Siendo la primera y por lo tanto la fundamental y primera la de formarnos primero como hombres y luego como profesionales.

La deontología es una rama de la Ética cuyo <u>propósito es establecer los deberes</u> y obligaciones morales y éticas que tiene que asumir quienes ejercen una determinada <u>profesión</u>. Por lo general, se halla recogida en forma escrita en los llamados códigos deontológicos, habituales en esferas con la medicina, abogacía, ingeniería, arquitectura, etc.

Desde la perspectiva de la ética profesional, el primer criterio para juzgar las actuaciones profesionales será si se logra y cómo se logra realizar esos bienes y proporcionar esos servicios (principio de beneficencia). Como toda actuación profesional tiene como destinatario a otras personas, tratar a las personas como tales personas, respetando su dignidad, autonomía y derechos sería el segundo criterio (principio de autonomía). Las actuaciones profesionales se llevan a cabo en un ámbito social con demandas múltiples que hay que jerarquizar y recursos más o menos limitados que hay que administrar con criterios de justicia (principio de justicia). Y, en todo caso, habrá que evitar causar daño, no perjudicar a nadie que pueda quedar implicado o afectado por una actuación profesional (principio de no maleficencia).

La Deontología, a través de las obligaciones que impone, reclama del profesional: Ser competente, Ser eficiente, Ser diligente, Ser responsable.

https://x.com/juanluiscruz_/status/828932931167121408







MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

LA ÉTICA COMO PENSAMIENTO CRÍTICO

Entendiendo que la **ética** tiene una íntima relación con la moral, en la actualidad se han ido diversificando, la Ética son el conjunto de normas que vienen del interior y la Moral las normas que vienen del exterior; es decir, de la sociedad. La ética medita sobre lo que es correcto o incorrecto (lo bueno y lo malo) en nuestra sociedad y en nuestra conducta diaria.

Mientras que el **pensamiento crítico** es un enfoque sistemático para evaluar y formular buenos argumentos en defensa de creencias o afirmaciones específicas, y es esencial para la toma de buenas decisiones éticas. El verbo latino *pensare*, ejerce como sinónimo de "pensar", y el verbo griego *krienin*, puede traducirse como "decidir" o "separar".



El pensamiento crítico consiste en analizar y evaluar la consistencia de los razonamientos, en especial aquellas afirmaciones que la sociedad acepta como verdaderas en el contexto de la vida cotidiana. Dicha evaluación puede realizarse a través de la observación, la experiencia, el razonamiento o el método científico. El pensamiento crítico exige claridad, precisión, equidad y evidencias, ya que intenta evitar las impresiones particulares.

El objetivo del pensamiento crítico es evitar las presiones sociales que llevan a la estandarización y al conformismo. El pensador crítico busca entender cómo reconocer y mitigar o evitar los distintos engaños a los que es sometido en la cotidianeidad (claro objetivo de conseguir hacer daño a otro individuo en concreto). Por eso desconfía de las fuentes de información como los medios de comunicación, ya que tienden a distorsionar la realidad. La premisa del pensamiento crítico es dudar de todo lo que se lee o escucha, para acercarse con mayor precisión a los datos objetivos.

El pensamiento crítico es un proceso que se propone analizar, entender o evaluar la manera en la que se organizan los conocimientos que pretenden interpretar y representar el mundo, en particular las opiniones o afirmaciones que en la vida cotidiana suelen aceptarse como verdaderas.

Mediante el proceso que implica el pensamiento crítico, se utiliza el conocimiento y la inteligencia para alcanzar una posición razonable y justificada sobre un tema. Los especialistas señalan que hay adoptar la actitud de un pensador crítico; reconocer y evitar los prejuicios cognitivos; identificar y caracterizar argumentos; evaluar las fuentes de información; y, finalmente, evaluar los argumentos. Además de todo lo expuesto para conseguir que alguien se convierta en experto pensador crítico es importante que posea o haya adquirido una serie de habilidades fundamentales para el desarrollo de





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

dicho pensamiento. Entre ellas se encuentra, por ejemplo, la capacidad para interpretar tanto ideas como situaciones o datos de diversa índole.

ÉTICA Y PLURALISMO

En ética, el pluralismo de valores (también conocido como pluralismo ético o pluralismo moral) consiste en la idea de que ciertos valores pueden ser igualmente correctos y fundamentales, aun estando en conflicto unos con otros.



El pluralismo ético busca reconocer e integrar una diversidad de intereses dentro y fuera del sujeto moral; valorando las múltiples capacidades, tendencias y actitudes de ese sujeto.

El Pluralismo Ético es la creencia que da igual valor, legitimidad, importancia y peso a todas las opiniones morales y éticas con independencia de quién, cómo, cuándo y dónde se expresen; por tanto, las opiniones morales o éticas, las cuales pueden variar de persona a persona, son igualmente válidas y ninguna opinión de "lo bueno y lo malo" es realmente mejor que otra y no es posible ordenar unos valores morales gracias a criterios jerárquicos de clasificación. Esta teoría establece que los valores éticos fundamentales son reales, que la importancia de la felicidad viene con la existencia del placer, que el valor del respeto a las personas viene con la existencia de las personas.

El pluralismo implica no simplemente aceptar a regañadientes las diferencias en un entorno social, sino reconocer que dichas diferencias mejoran el orden social. Un orden plural bien estructurado es aquel en que un grupo social variado de individuos viven juntos en armonía, enriqueciéndose mutuamente de esta manera. El pluralismo suele ser asociado con la democracia, ya que una condición de un sistema democrático es que la diversidad en asuntos sociales y políticos hace que el sistema sea más legítimo y efectivo. Algunos sistemas democráticos permiten que el pluralismo opere directamente asegurándose de que los grupos de interés tengan acceso a los legisladores, para que sus distintos puntos de vista sean parte de un orden social y político exitoso. Otro término que puede usarse para referirse al pluralismo es aceptación. Al nivel más amplio, este concepto se refiere a estar en paz con las situaciones, los pueblos, las condiciones y las actitudes tal y como son. Sin embargo, en el contexto de la ética y la diversidad, aceptación significa la capacidad de acoger si no es que defender las diferencias en cualquier demografía humana, ya sea de edad. estilo de vida, género, orientación, raza, capacidad, religión y otras categorías. En algunos contextos, el término "aceptación" puede también referirse a "rendirse" o "ceder" ante un poder superior o ante un modo de vida particular y sus reglas.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

EL SUJETO MORAL

El sujeto moral, en filosofía, es **el individuo que tiene la capacidad de discernir** entre lo bueno y lo malo, según las concepciones morales y éticas que ha adquirido a través de su vida y de su formación.



Los filósofos utilizan el término para referirse al individuo que elige y reflexiona sobre asuntos morales o éticos, con plena libertad y conocimiento; capacidad de discernimiento ético, capaz de tomar decisiones basadas en principios de bien y mal, y asumir responsabilidad por sus acciones ante la sociedad.

El antropólogo e historiador francés Jean-Pierre Vernant (1914-2007), por ejemplo, lo define como "la persona vista en su aspecto de agente, el yo considerado como fuente de actos de los que no es solamente responsable ante otros, sino con los que se siente a sí mismo interiormente comprometido".

Tomás de Aquino (1225-1274) está de acuerdo con el filósofo Aristóteles (384-322 a.C.) en la concepción teleológica de la naturaleza y de la conducta del ser humano: toda acción tiende hacia un fin y el fin es el bien de una acción.

El concepto de sujeto moral surge de la filosofía ética y política, ligada a la aparición en el pensamiento filosófico de nociones como sujeto e individuo; hace referencia a la definición misma de lo ético.

Un sujeto es un ser que es actor de sus acciones, siendo que esas acciones son decisión de él mismo. En la vida diaria, las personas conviven en sociedad como agentes socializadores, portadores de valoraciones. Continuamente el sujeto va creando cierto adoctrinamiento vivencial y se convierte en educador moral por diversos caminos, como la vida familiar, escolar y social en general. Los distintos espacios de socialización donde se construye y a su vez interactúa la identidad del individuo, es donde se constituye el sujeto moral.

Características del sujeto moral

Los seres humanos poseen determinados rasgos de comportamiento que les definen como un sujeto moral, con la libertad de decidir sobre sus acciones. Entre esos rasgos o características están:

- La conciencia moral: es el conocimiento que posee un ser de sí mismo y de lo que le rodea. Implica diferentes procesos cognitivos relacionados entre sí. Se aplica a lo ético, a lo relacionado con el bien y el mal. Para Tomás de Aquino, la conciencia está enmarcada en la identidad personal. Con esa conciencia adquiere el rango supremo en el ámbito moral, "el ser humano no puede actuar contra su conciencia".
- La libertad: es la capacidad de elegir. Casi siempre, el individuo toma decisiones que





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

implican riesgos y responsabilidades, de los cuales deberá hacerse cargo.

 La responsabilidad: compensa la libertad. Si se es libre y no se está condicionado a actuar de una u otra forma, sí se está obligado a hacerse cargo de los propios actos.

De modo que el ejercicio de la libertad está estrechamente relacionado con asumir la responsabilidad de los actos y de las decisiones tomadas.

- Inteligencia o sabiduría práctica: la sabiduría es un rasgo que se desarrolla aplicando la inteligencia de sí mismo mediante la experimentación. Con ella, el agente moral mantiene un debate interno para formularse los problemas, oportunidades, orientaciones y razones de sus obras.
- Dignidad: se asocia al respeto que toda persona tiene por el hecho de ser un sujeto y no un objeto. Cada persona tiene el mismo valor.

LA MORAL COMO ESTRUCTURA Y COMO CONTENIDO

Para los autores españoles Xavier Zubiri (1898-1983) y José Luis Aranguren (1909-1996), la moral es una experiencia concretamente humana, inigualable para cualquier otro ser. Es decir que todos los actos humanos, por ser racionales en tanto capacidad cognitiva y libres en tanto acción, son considerados morales. Este supuesto antropológico y metafísico se denomina "estructura"

antropológico y metafísico se denomina "estructura moral" y permite superar el determinismo biológico

hacia la multiplicidad de las posibilidades de elección sobre el tipo de vida que se prefiere.

Ahora bien, también es sabido que en los grupos sociales humanos se dan pautas de funcionamiento que premian algunas conductas y reprueban otras. Estas pautas concretas son llamadas "moral como contenido" por los filósofos mencionados porque orientan de manera directa el obrar humano y le otorgan una clasificación de bondad o maldad. Cada individuo enfrenta entonces la necesidad de conformarse con las normas

Moral como estructura.

- En este sentido la moral es un rasgo constitutivo de la naturaleza humana:
- Ser humano determinado a ser moral.
- Carácter volitivo.
- Imposibilidad de la amoralidad.
- Responsabilidad.

MORAL COMO CONTENIDO.

- José Luis López de Aranguren (1909-1996) y Xavier Zubiri (1898-1983) han matizado la definición de moral distinguiendo dos formas de entender lo que llamamos moral.
- M. como contenido: se refiere al contenido concreto de la moral, vale decir, a las normas y principios que regulan el comportamiento correcto.

impuestas por el grupo, pero a la vez debe encontrar las justificaciones más valederas de modo que estas los satisfagan racionalmente. De este modo, se abre a cada ser humano la posibilidad reflexiva de encontrar sus propias respuestas ante los hechos morales.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

Moral como estructura:

Significa que todo acto humano, verdaderamente justificado, tiene que ser justo, es decir, ajustado a la realidad; por lo que aquí la justificación se entiende como ajustamiento del ser humano, entendido este como organismo determinado biológicamente, pero que responde de forma inteligente ante la realidad.

Moral como contenido:

Se concibe a la justificación como justicia. Consiste en que el acto se ajusta no ya a la situación, a la realidad, es decir, al estímulo del medio ambiente, sino a la norma ética, al fin último, a la ley o consciencia moral. Justo en esta dimensión ya no significa ajustado, sino honesto; justicia debe tomarse aquí como sinónimo de honestidad.

https://www.youtube.com/watch?v=sJsL0g-cVKw



===&&&&&===





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

UNIDAD III

CIUDADANIA, DERECHO Y JUSTICIA

La Ciudadanía como Derecho de los individuos – Ciudadanía y Democracia – La relación de la Ética y la Moral con la Dignidad del Hombre y con la Identidad Personal y Cultural – El Deber y la Responsabilidad – Concepción Normativa de la Justicia como equidad – Los Principios de la Libertad e Igualdad.

CIUDADANIA COMO DERECHO DE LOS INDIVIDUOS

Etimología de "Ciudadanía": Esta palabra proviene del latín "civitas", que significa "ciudad" o "estado". En la antigua Roma, civitas se refería al conjunto de derechos y deberes que tenían los ciudadanos romanos, lo que los diferenciaba de los extranjeros o esclavos.



La ciudadanía es la condición que reconoce a una persona como miembro de una comunidad política, generalmente un Estado o nación. Esta condición le otorga derechos y deberes específicos, permitiéndole participar activamente en la vida política, social, y económica del país.

En otras palabras, ser ciudadano significa ser parte oficial de un país, con la capacidad de disfrutar de derechos (como votar o recibir educación) y la responsabilidad de cumplir con ciertos deberes (como respetar las leyes y pagar impuestos). La ciudadanía es fundamental porque asegura que las personas puedan participar en las decisiones que afectan a la sociedad en la que viven.

La ciudadanía no solo define la relación entre el individuo y el Estado, sino que también refuerza el sentido de pertenencia y participación en la sociedad.

Uno de los requisitos de la ciudadanía para que los ciudadanos puedan ejercer sus derechos políticos es la **nacionalidad**. Pero también existen personas que, a pesar de ser nacionales de un Estado, no tienen los derechos políticos, porque pueden haber sido revocados o denegados.

Características principales de Ciudadanía

- Es el estatus legal que otorga derechos y responsabilidades a una persona en relación con un país o estado.
- La ciudadanía puede ser adquirida por nacimiento, matrimonio, naturalización o





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

por descendencia de ciudadanos.

- Los ciudadanos tienen derechos como el derecho al voto, a la protección del estado y a la igualdad ante la ley.
- Los ciudadanos también tienen responsabilidades como cumplir con las leyes, pagar impuestos y participar en el servicio militar si es requerido.
- La ciudadanía puede ser revocada en casos de fraude, traición o violación grave de las leyes.
- Existen diferentes tipos de ciudadanía, como la ciudadanía por nacimiento, ciudadanía por naturalización y ciudadanía dual.

Diferencias entre Nacionalidad y Ciudadanía

Es importante destacar que la *nacionalidad y la ciudadanía no son términos intercambiables*. La nacionalidad se refiere al vínculo jurídico y político que une a una persona con un Estado, mientras que la ciudadanía implica los derechos y deberes que se derivan de esa nacionalidad.

Diferencia entre Ciudadano y Habitante

Esta diferencia radica principalmente en los derechos, deberes y la relación legal que la persona tiene con un Estado o comunidad.

HABITANTE: Un habitante es cualquier persona que vive o reside en un lugar determinado, ya sea una ciudad, país o región, sin importar su relación legal con ese lugar. Ejemplo: Un extranjero que vive temporalmente en un país es un habitante de ese país, pero no necesariamente un ciudadano.

- **Derechos y Deberes:** Los derechos y deberes de un habitante pueden ser limitados y no necesariamente incluyen participación política o acceso a todos los servicios públicos del Estado.

CIUDADANO: Un ciudadano es una persona que tiene un vínculo legal reconocido con un Estado, lo que le otorga una serie de derechos y deberes específicos, como la posibilidad de votar, ser elegido para cargos públicos, y recibir protección diplomática. Ejemplo: Una persona que nació en un país o que se naturalizó en él es un ciudadano de ese país.

- **Derechos y Deberes:** Los ciudadanos tienen plenos derechos políticos, como votar y postularse para cargos públicos, y también tienen deberes como cumplir las leyes, pagar impuestos y, en algunos países, realizar el servicio militar.

En síntesis:





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

- **Ciudadano:** Tiene un estatus legal y una relación formal con el Estado que le otorga derechos y deberes específicos, incluyendo la participación política.
- **Habitante**: Es cualquier persona que reside en un lugar, independientemente de su estatus legal o su relación con el Estado.

En resumen, todos los ciudadanos son habitantes, pero no todos los habitantes son ciudadanos.

CIUDADANIA Y DEMOCRACIA

La ciudadanía y la democracia son dos conceptos que, en la actualidad, conforman el centro del pensamiento político. Por esta razón, están estrechamente vinculados. Desde un punto de vista lógico, se puede establecer que sin la existencia de la democracia tampoco sería posible la existencia de la ciudadanía.

La ciudadanía combina elementos universales, como lo son la búsqueda de la identidad colectiva y el acceso a la justicia. Por esto, la ciudadanía democrática busca salvaguardar los derechos tanto individuales como colectivos de una sociedad mediante la inclusión o la participación de los ciudadanos en las diferentes actividades políticas dirigidas por el Estado.

Historia de la Ciudadanía y la Democracia

LA CIUDADANÍA: Antes de la ciudadanía, se fomentó en primera instancia el concepto de nacionalidad. Esta noción remite instantáneamente al sentido de pertenencia que generalmente desarrolla un individuo que ha nacido en un lugar determinado.

Esto quiere decir que elementos como la nacionalidad, los valores patrios y el sentido de pertenencia, entre otros, son los que permitieron el desarrollo de la ciudadanía democrática.

El origen de la ciudadanía —como concepto y como hecho histórico— se remonta a la antigua Grecia, específicamente a partir del siglo V a.C., momento en el cual surgió el primer modelo de gobierno democrático. Esto trajo consigo la invención de la polis, lo que permitió delimitar los territorios en pequeñas comunidades e introdujo la concepción del individuo como ciudadano.

Los ciudadanos estaban obligados, por una especie de deber superior, a participar de la vida pública y política. De allí que Aristóteles dijese su famosa frase "el hombre es un animal político (zoon politikon)", refiriéndose a la capacidad humana de organizarse y vivir en la polis, es decir, en las ciudades.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

No toda la población era ciudadana: solo los hombres libres, hijos de madres y padres atenienses, que pagaban impuestos y cumplían con el servicio en el ejército. Muchos eran agricultores o comerciantes. Estaban excluidos las mujeres, los niños y los esclavos. Por supuesto, esta noción ha cambiado con el tiempo. La ciudadanía actualmente abarca a todos los seres humanos que forman parte de un país democrático.

LA DEMOCRACIA: En cuanto a la democracia, esta también surgió durante el siglo V a.C. La etimología de esta palabra quiere decir "gobierno del pueblo", lo que indica que se trata de un gobierno que es controlado y dirigido por el pueblo (en la Grecia antigua, el formado por los ciudadanos).

La democracia moderna nació entre los siglos XVII y XVIII, con la abolición de la esclavitud durante el siglo XIX y el advenimiento del sufragio universal, aunque este último no incluyó a las mujeres hasta entrado el siglo XX, en casi todos los países.

Características de la Ciudadanía Democrática

- RESPONSABILIDAD CIUDADANA: ejercer los derechos de una ciudadanía democrática implica que se debe actuar de manera responsable. Por lo tanto, los ciudadanos deben participar en la búsqueda y el entendimiento del interés colectivo. Además, los ciudadanos democráticos deben velar por el cumplimiento tanto individual como colectivo de algunas metas básicas que contribuyen a conseguir el desarrollo de la sociedad. Por ejemplo, los individuos deben velar por la educación tanto propia como la de sus hijos.
- EL DERECHO AL VOTO: uno de los elementos fundamentales que caracteriza a la ciudadanía democrática es que los ciudadanos deben ejercer su derecho al voto a partir de la mayoría de edad (que puede variar dependiendo de las leyes de cada país). También tienen el derecho a participar en los <u>asuntos políticos del Estado y</u> <u>pueden postularse para cargos de elección popular.</u>
 - <u>Articulo 37 CN:</u> "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral."
- INSTAURACIÓN DE DIÁLOGOS: una ciudadanía democrática también se caracteriza por permitir el diálogo, creando un espacio en el que se gesta la tolerancia, pero que también permite la realización de un debate plural. El diálogo permite que se lleven a cabo las acciones conjuntas necesarias que contribuyan a





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

las mejoras colectivas. A su vez, los ciudadanos deben mostrar respeto por la opinión de los demás. Una ciudadanía democrática ejercida responsablemente refuerza los valores patrios y demuestra la dignidad de cada individuo.

 IGUALDAD ANTE LA LEY: la ciudadanía democrática en la actualidad plantea que todos los individuos que conforman un país o una región poseen igualdad jurídica, lo que establece que no hay distinción entre raza, género o filiación. Todos los ciudadanos y ciudadanas son iguales ante la ley y tienen la facultad de participar sanamente en cualquier actividad o propuesta política perteneciente al Estado. Claro está, las condiciones de esta participación dependerán de las tradiciones de cada país. (Artículo 16 de la Constitución Nacional Argentina)

Artículo 16 CN: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas".

LA RELACIÓN DE LA ÉTICA Y LA MORAL CON LA DIGNIDAD DEL HOMBRE Y CON LA IDENTIDAD PERSONAL Y CULTURAL

La ética y la moral son lo que **permite diferenciar las buenas y las malas acciones en la conducta de las personas**. Además, ayudan a entender el comportamiento en general, sus reglas y principios.

La moral es el conjunto de normas que regulan el comportamiento de una persona en la sociedad. La ética es la disciplina que reflexiona, desde la teoría, sobre la moral, cómo funciona, sus problemas y dilemas.

Por ejemplo, el respeto a la gente mayor es una norma moral que responde a costumbres y hábitos de todas las sociedades. La ética explica qué hay detrás de ese respeto, cuál es su sentido y, además, qué significa respetar.

Muchas veces las palabras "ética" y "moral" se usan como sinónimos. Aunque existe un terreno común entre una y otra, la ética y la moral son dos aspectos distintos de un mismo tema: el comportamiento humano y la vida en común entre las personas. Para el discurso filosófico, la ética es una disciplina filosófica, mientras que la moral es uno de los problemas que la ética trabaja.

Puntos claves

✓ La ética y la moral son dos conceptos filosóficos que refieren al comportamiento de





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

las personas.

- ✓ La moral es un conjunto de normas, creencias y costumbres que regulan el comportamiento de las personas en un determinado contexto o sociedad, mientras que la ética estudia, a través del uso de la razón, los fundamentos de la moral.
- ✓ La moral varía según cada sociedad, mientras que la ética es una teoría de reflexión que pretende universalidad.

ÉTICA: Es la rama de la filosofía que estudia el comportamiento humano y las acciones morales desde un punto de vista teórico. Ayuda a las personas a pensar

cómo conciben lo correcto y lo incorrecto en los distintos ámbitos de su vida. Es una disciplina fundamental en la formación de los distintos códigos de conducta y también en la forma en que se imparte (o no) la justicia.



LA MORAL

La moral es el conjunto de normas y valores necesarios para la convivencia de las distintas comunidades. Aunque las sociedades más moralistas no son necesariamente las más

prósperas, todas las comunidades se rigen por un código moral compuesto de distintas conductas, hábitos y costumbres.

La moral se piensa como las reglas escondidas en el comportamiento. Las personas actúan según hábitos y conductas morales tácitas, aprendidos durante su vida. Sin embargo, a diferencia de la ética, que es una disciplina filosófica, la moral no estudia esas reglas, sino que es el conjunto de valores y normas que rigen a las personas.

La Moral y la Ética no son sinónimas.

No son sinónimos puesto que <u>la moral</u> es el **componente humano y social** que tiene que ver con las relaciones de las personas en la sociedad, pero que corresponde a la propia existencia del ser humano, además son aquellas características que presentan las relaciones sociales de cómo se conjugan los intereses individuales y colectivos. La moral **norma** la conducta de manera directa.

Ética Moral La ética estudia la La moral es un moral y determina conjunto de normas qué es lo bueno y de conducta y cómo se debe convivencia, actuar. Es la teoría o intimamente ligada a ciencia del la ética. comportamiento moral.

No es posible hablar de moral prescindiendo de





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

valores, bienes, deberes, conciencia, felicidad, fines de la conducta, libertad, virtudes, etc.

Mientras tanto <u>la ética</u> se define por ser la disciplina filosófica que tiene como objeto de estudio a la moral. Como parte de la Filosofía, la Ética es un tipo de saber que intenta construirse racionalmente, utilizando para ello el rigor conceptual y los métodos de análisis y explicación propios de la Filosofía. Como reflexión sobre las cuestiones morales, la Ética pretende desplegar los conceptos y los argumentos que permitan comprender la dimensión moral de las relaciones humanas en cuanto tal dimensión moral, es decir, sin reducirla a sus componentes psicológicos, sociológicos, económicos o de cualquier otro tipo (aunque, por supuesto, la Ética no ignora que tales factores condicionan de hecho el mundo moral).

Las teorías éticas, a diferencia de las morales concretas, no buscan de modo inmediato contestar a preguntas como "¿qué debemos hacer?" o "¿de qué modo debería organizarse una buena sociedad?", sino más bien a estas otras: "¿por qué hay moral?", "¿qué razones –si las hay– justifican que sigamos utilizando alguna concepción moral concreta para orientar nuestras vidas?", "¿qué razones, –si las hay– avalan la elección de una determinada concepción moral frente a otras concepciones rivales?".

Las doctrinas morales se ofrecen como orientación inmediata para la vida moral de las personas, mientras que las teorías éticas pretenden más bien dar cuenta del fenómeno de la moralidad en general.

Relación con Identidad Personal y Cultural

Identidad personal: es un proceso de construcción en la que los individuos se van definiendo a sí mismos en estrecha interacción simbólica con otras personas. A través de la habilidad del individuo para internalizar las actitudes y expectativas de los otros,

su sí mismo se convierte en el objeto de su propia reflexión. Esta relación reflexiva se hace objeto de sí mismo al tomar las actitudes de otros individuos hacia él. Esta capacidad sólo se adquiere por las relaciones sociales.



Identidad cultural: es un conjunto de valores,

tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social y actúan como sustrato para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia. Las culturas no son homogéneas, dentro de ellas se encuentran grupos o subculturas que forman parte de su diversidad interna en respuesta a los intereses, códigos, normas y





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

La construcción de identidad es un proceso al mismo tiempo cultural. Cultural, porque los individuos se definen a sí mismos en términos de ciertas categorías compartidas, cuyo significado está culturalmente definido, tales como religión, género, clase social, profesión, etnia, sexualidad, nacionalidad que contribuyen a especificar al sujeto y su sentido de identidad.

¿Qué papel juega la ética en la identidad y cultura?

Identidad y Ética, pretende ser una contribución al problema del conocimiento y desarrollo en plenitud de sí mismo, es decir, al problema de la autorrealización y de la posesión plena de la propia identidad a partir de una voluntad que rige, integrando las demás dimensiones del sujeto, mediante una hermenéutica del "soy yo".

Respecto a la cultura, es lo que puede conducir a la práctica continua y sistemática a favor de la justicia y del equilibrio del mundo. Cada pueblo tomará su propio camino, pero los principios éticos son indispensables para cualquiera de ellos porque lo son para la estabilidad y el progreso de las civilizaciones.

El reconocimiento y sentido de criterios morales y éticos aseguran pautas adecuadas según el grupo social, resultan en la inflexión que permite al individuo redefinirse y actuar dentro de los parámetros de su cultura o región como respuesta a estímulos internos o externos a su contexto.

Toda cultura posee normas morales aun sin tener escritura, estas normas están referidas a actividades aceptadas como convenientes o no. La moral esta en relación con cada cultura, sin que se pierdan los aspectos fundamentales propios del ser humano comunes a toda persona.

EL DEBER Y LA RESPONSABILIDAD

La vida cotidiana nos presenta diferentes desafíos y compromisos. A veces, puede ser difícil discernir si algo es un "**deber**" o una "**responsabilidad**". Aunque ambas palabras son similares, existen diferencias clave entre ellas que es importante conocer.



Definición Etimológica

Responsabilidad: Proviene del latín *responsum*, que es la forma supina de respondere, que significa "responder". Implica la capacidad de responder por algo o alguien, asumir las consecuencias de los propios actos.

Mientras que obligación, proviene del latín obligatio, obligationis, que deriva de





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

obligare, formado por el prefijo ob- ("hacia") y ligare ("atar") y se refiere a estar atado o ligado a cumplir con un deber o compromiso por motivos éticos o morales.

- ✓ <u>Concepto de Responsabilidad</u>: Se refiere a la capacidad de una persona para asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones. Es el reconocimiento y aceptación de las consecuencias de un acto libremente realizado. - Ejemplo: Un médico tiene la responsabilidad de cuidar la salud de sus pacientes.
- ✓ <u>Concepto de Obligación:</u> Se refiere a un deber o compromiso que una persona debe cumplir. Es una exigencia moral o legal que impone la necesidad de actuar de cierta manera. Ejemplo: Pagar impuestos es una obligación de los ciudadanos.

		DIFERENCIAS		
DII ENENGIAS				
	RESPONSABILIDAD	OBLIGACION		
ORIGEN	Surge del compromiso y la capacidad de asumir las consecuencias de los actos.	Proviene de una exigencia externa, ya sea legal o moral, que impone una conducta especifica.		
VOLUNTARIEDAD	Implica una elección personal y consciente de asumir consecuencias.	Puede no depender de la voluntad de la persona, ya que es impuesta por normas, leyes o compromisos.		
ÁMBITO DE APLICACIÓN	Se aplica a situaciones donde se toma una decisión libre y se asumen las consecuencias.	Se aplica en contextos donde existen deberes que deben cumplirse independientemente de la voluntad personal.		
SIMILITUDES				
COMPROMISO	Ambos conceptos implican un compromiso, ya sea con uno mismo (responsabilidad) o con otros (obligación).			
CONSECUENCIA	Tanto la responsabilidad como la obligación tienen consecuencias si no se cumplen. La responsabilidad puede llevar a la culpa o remordimiento, mientras que la obligación puede tener consecuencias legales o sociales.			
NORMATIVIDAD	Ambas pueden estar reguladas por normas y leyes. La responsabilidad puede ser exigida en contextos profesionales y éticos, mientras que la obligación tiene un marco legal más explícito. des un concepto más amplio y voluntario que implica asumir las			

En resumen, la responsabilidad es un concepto más amplio y voluntario que implica asumir las consecuencias de los propios actos, mientras que la obligación es más específica y puede ser impuesta por normas externas. Ambos son esenciales para la convivencia y el orden social.

CONCEPCIÓN NORMATIVA DE LA JUSTICIA COMO EQUIDAD

JUSTICIA: La justicia es un **conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado.** Estos valores son el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad. En un sentido formal, la justicia es el conjunto de normas





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

codificadas que el Estado, a través de los organismos competentes, dicta, hace cumplir y sanciona cuando son quebrantadas. Suprimiendo la acción o inacción que generó la afectación del bien común. La palabra justicia proviene del latín *iustitia* que significa "justo", y deriva del vocablo *ius*.

EQUIDAD: La equidad es un concepto que se refiere a la igualdad de oportunidades y derechos para todas las personas, independientemente de su raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal. Es una idea fundamental para la construcción de sociedades justas y democráticas en donde todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento personal. En este artículo, exploraremos el concepto de equidad, sus implicaciones en diferentes ámbitos de la vida y cómo podemos trabajar para promoverla en nuestra sociedad.

Ejemplos de Equidad

La equidad es un concepto que puede presentarse en multitud de ejemplos. En este sentido, hemos seleccionado varios ejemplos en los que se podría ver representado el concepto de equidad.

- ✓ Cuando un hombre y una mujer presentan las mismas oportunidades para acceder a un puesto de trabajo. Esto es equidad.
- ✓ Que todos los niños presenten las mismas oportunidades para estudiar. Esto también es equidad.
- Que una persona, habiendo trabajado más que otra, reciba un salario mayor. Esto también es equidad.



PRINCIPIOS DE LA LIBERTAD E IGUALDAD



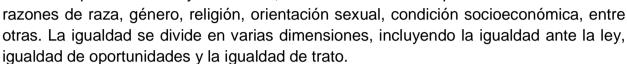


MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

<u>Libertad e igualdad</u>: Son principios fundamentales en el ámbito de los derechos humanos y la justicia social. La libertad se refiere a la capacidad

de los individuos para actuar según su propia voluntad, siempre y cuando no infrinjan los derechos de los demás. Esto incluye la libertad de expresión, de movimiento, de asociación, entre otras.

La igualdad implica que todas las personas deben tener las mismas oportunidades y derechos, sin discriminación por



En nuestro país, los principios de libertad e igualdad están consagrados en varios instrumentos legales y constitucionales:

1. Constitución de la Nación Argentina:

- Artículo 14: *Garantiza* los derechos y *libertades* fundamentales como la libertad de trabajar y ejercer toda industria lícita, de navegar y comerciar, de peticionar a las autoridades, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino, de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, de usar y disponer de su propiedad, de asociarse con fines útiles, y de profesar libremente su culto.
- Artículo 16: Establece que todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. No hay prerrogativas de sangre ni de nacimiento; no hay fueros personales ni títulos de nobleza. Todos los ciudadanos son igualmente admisibles a los empleos públicos sin otra condición que la idoneidad.

2. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Ley 26.061):

- Esta ley asegura la protección de los derechos y libertades de los niños y adolescentes, promoviendo la igualdad de oportunidades y el trato equitativo.

3. Lev de Identidad de Género (Lev 26.743):

- Garantiza el derecho a la identidad de género de las personas, permitiendo el cambio de nombre y sexo en el DNI sin necesidad de someterse a cirugías o tratamientos médicos, promoviendo la igualdad y no discriminación por identidad de género.

4. Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618):

- Permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, promoviendo la igualdad de





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

derechos matrimoniales para todos.

5. Ley Antidiscriminación (Ley 23.592):

- Prohíbe actos de discriminación por motivos de raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos.

Estos instrumentos legales demuestran el compromiso de Argentina con los principios de libertad e igualdad, buscando garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades.

===&&&&&===





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

UNIDAD IV

DIVERSIDAD, TOLERANCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL

La Tolerancia y el Aprendizaje Mutuo ante la Diversidad Cultural – Ética Profesional: Ámbito de lo Ético- Niveles de Reflexión Moral- La Profesión Policial como Servicio – La Obligación de Competencia Profesional – Ética en la intervención profesional: en la Administración Pública, en Investigación Social, en la Seguridad, en la Gestión.

LA TOLERANCIA Y EL APRENDIZAJE MUTUO FRENTE A LA DIVERSIAD CULTURAL.

La **Tolerancia** consiste en el <u>respeto</u>, a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias, así como el <u>reconocimiento</u>, la <u>aceptación</u> y el <u>aprecio</u> al pluralismo cultural, a las formas de expresión, a los derechos humanos de los demás y a la diversidad del aspecto, situación, comportamiento y valores de



todas las personas, como indica la Declaración de Principios sobre la Tolerancia, de 1995, de la Organización de las Naciones 7 Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés).

Una conducta tolerante implica un discernimiento individual para respetar y aceptar las diferencias raciales, políticas, sexuales y sociales de los demás. Asimismo, la tolerancia se encuentra estrechamente ligada al *deber* que tiene toda persona de respetar los derechos humanos de las otras personas. El derecho a la libertad e igualdad y la prohibición de la discriminación son derechos humanos reconocidos expresamente en tratados internacionales.

El respeto por la diversidad va más allá de la tolerancia y la comprensión, pues implica reconocer y promover activamente el valor igualitario de todas las personas, sin condescendencia. Es una habilidad profundamente interpersonal, y se puede definir como el entendimiento de que las personas participan paritariamente en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconoce la singularidad y diferencias de cada individuo. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

La **Diversidad** es un término derivado del latín que implica "desemejanza, variedad, heterogeneidad", que significa un estado en el que existen diferencias.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

Cuando se habla de diversidad de culturas normalmente se habla de honrar a todas las razas, orientaciones sexuales, religiones, géneros, considerando a cada uno de ellos como un tono importante de un arcoíris. En épocas recientes, la diversidad ha asumido el significado adicional de ser una causa que defiende la igualdad y los derechos de todos estos grupos y que frecuentemente es vinculada con la inclusión, de modo que la frase "diversidad e inclusión" hace hincapié tanto en la importancia de las diferencias como en la necesidad de hacer que la gente de cualquier extracción se sienta importante e incluida.

Puede ser difícil aceptar la diversidad, pero es posible comprenderla y dar pasos para promoverla en relación a ideas y ejemplos de comportamiento ético; como la de abordar desafíos éticos que involucran cuestiones de raza, creencias religiosas, género, orientación sexual, discapacidad, opiniones políticas y otros temas, donde se analizará los dilemas morales en los que no hay una solución clara y se requieren formas específicas de razonamiento ético. La discusión hace hincapié en la importancia de la diversidad no solo en el contexto de la equidad para las personas y los grupos marginados, sino también, como un medio para mejorar a la sociedad en su conjunto.

El término "igual" se utiliza frecuentemente acompañado al término diversidad, pero debemos dejar en claro que son dos términos qué si bien pueden considerarse contrapuestos, en el ámbito educativo los dos tienen valores positivos. La diversidad hace referencia a diversas maneras de sentir, pensar y actuar. La igualdad se entiende como el goce de derechos legales y reales. Entendidos así no solo no son contrapuestos, sino que deberían ser considerados complementarios.

En síntesis, podemos decir: Que la diversidad alude necesariamente al reconocimiento de la heterogeneidad, donde cada sujeto es distinto de otro pero al mismo tiempo guarda relación de identidad por pertenecer a la misma especie.

¿Cómo se puede promover el respeto y la tolerancia entre diferentes culturas?

El diálogo y la comunicación entre diferentes culturas son fundamentales para promover la tolerancia y el respeto. A través de actividades y eventos que fomenten el intercambio de ideas y experiencias, podemos crear espacios de encuentro que fortalezcan la comprensión mutua.

Cuando educamos en tolerancia, aprendemos a respetar al diferente a verle como una persona, con sus defectos y virtudes yendo más allá del grupo social, raza, etnia o religión a la que pertenezca. Es menos probable que practiquen o sean víctimas de bullying. ¿Cómo se puede educar en la tolerancia?

1.- Fomentar el diálogo abierto: el arte de la conversación. Dominar el arte de la conversación es clave para desarrollar la tolerancia.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

- 2.- Usar ejemplos reales y estudios de caso.
- 3.- Incorporar la diversidad en el currículo.
- 4.- Fomentar la empatía.

El objetivo de la educación para la tolerancia es contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, y ayudar a las personas a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético. Al respecto, la UNESCO ha señalado algunos elementos que impulsan la tolerancia, entre los que se encuentran: Utilizar un lenguaje con la ausencia de calificativos raciales, étnicos o de sexo, lo que puede fomentarse evitando adjetivos y verbos que prejuzguen la descripción de acontecimientos o de personas

<u>Concientizar</u> sobre la tolerancia y el respeto por la diversidad es muy importante para el desarrollo de la humanidad y la tarea policial, ya que el entendimiento entre culturas es un medio para lograr un desarrollo sostenible, prosperidad y coexistencia pacífica a nivel mundial.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000151830_spa

ÉTICA PROFESIONAL

La **ética profesional** está constituida por un conjunto orgánico de derechos y obligaciones morales, de los cuales derivan sus finalidades y normas específicas para que a persona se sienta en armonía con los anexos que implican sus exigencias ante el bien de la sociedad.



El objetivo de la ética es crear conciencia de responsabilidad, principalmente la aplicación de las normas morales fundadas en la honestidad, la cortesía y el honor, en cada individuo que ejerce una profesión particular.

Profesión es un término que proviene del latín "professio" que nos indica la acción y el efecto de profesar, de ejercer una cosa, empleo o facultad conforme una inclinación natural que se manifiesta en nosotros, o que por un motivo circunstancial debemos ejercitar a cambio de una retribución y que requiere una formación académica.

Para ejercer una profesión se precisa una preparación de las aptitudes necesarias para desempeñarla. El trabajo corresponde a la naturaleza social del hombre. La profesión se caracteriza por:





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

➤ El perfeccionamiento propio, del individuo como tal, mediante el ejercicio pleno de la actividad a la que libremente aplica sus energías espirituales y físicas.

➤ El servicio social, con el cual está relacionada toda profesión. Por pequeño que sea el grupo social se hace indispensable la distribución de las tareas que satisfagan los objetivos de toda comunidad humana.

El ámbito de lo Ético

La persona que ejerce un oficio o una profesión realiza un acto humano en beneficio de seres humanos. Como la ética se ocupa de las relaciones personales de cada persona y de los vínculos colectivos, aplica también en la conducta de diversas profesiones, como médicos, abogados, periodistas, policías e incluso en la política.

La connotación ética de los actos realizados por un profesional está marcada por una relación binaria en la que intervienen el profesional y el que solicita los servicios del profesional. Entonces, para el ejercicio de toda actividad profesional son indispensables:

- Vocación: es una inclinación natural a la realización personal, que impulsa a desarrollar una tarea determinada en la sociedad, con sentido del deber. Es el requisito más difícil de detectar objetivamente, porque es totalmente personal.
- Competencia: en el sentido de aptitud e idoneidad para conocer y resolver un asunto. Nace de las incumbencias que nos atribuyen los estudios, del grado de capacidad alcanzado en alguna actividad, pero, por sobre, de la voluntad de hacer realidad determinado anhelo.
 - El progreso de las ciencias, las técnicas y las artes, tan rápido en estos tiempos, requiere de una constante actualización para contar con capacidad necesaria de aprender y aprehender nuevos saberes.
- Ciencia: porque toda profesión supone conocimientos específicos en quien la ejerce. El título oficial es una garantía de la preparación científica o técnica del sujeto que lo ha obtenido. Por razones de ética, el profesional debe acrecentar sus conocimientos, debe actualizarse en los contenidos, métodos y procedimientos, según la índole de la profesión. La Ética exige que el profesional no traspase los límites de la especialidad a la que se dedica, salvo en casos de emergencia, y advirtiendo al consultante que su especialidad no contempla el problema sobre el que lo consulta. Cuando no se trata de una emergencia, la actitud ética que corresponde es aconsejar al cliente que duda a un especialista en la materia.
- Idoneidad: Es la aptitud para ejercer la profesión (física y psicológica). Una suficiente preparación práctica.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

El Profesional

Se denomina profesional a la *persona que realiza el* servicio dentro de la sociedad, actuando con carácter público.



La persona que ejerce un oficio o una profesión realiza un acto humano en beneficio de seres humanos. La connotación ética de los actos realizados por un profesional está marcada por una relación binaria en la que intervienen el profesional y el que solicita los servicios del profesional. Además lleva implícito un contrato, aunque no esté de por medio ningún acto jurídico, ningún documento escrito. El que solicita la atención de un profesional – con o sin honorarios – lo hace para que el profesional lo ayude en la solución de un problema, si el profesional acepta – con o sin honorarios – queda establecido un contrato, como relación bilateral.

Entonces, implica tener:

- ♣ Conciencia profesional: El ejercicio de una profesión tiene íntima relación con la moral que debe imprimirse a todos los actos relaciones con el servicio que se presta. Es una manifestación de la justicia distributiva, por cuanto debe tender a vigilar que cada acto profesional se encuentre amparado en los criterios de veracidad en la prestación, eficiencia, oportunidad y plazo. Se lesiona la justicia social cuando se defrauda a la sociedad cobrando por trabajos no realizados, realizados a medias o de forma deficiente. El ejercicio de toda profesión debe efectuarse buscando lo mejor para el profesional y para el destinatario del servicio.
- ♣ Deontología propia: Cada una de las profesiones ejercidas por los hombres tiene características propias, que hacen que deba regirse por normas éticas de comportamiento, aplicadas a su caso particular.
- La especialización: Hoy es imposible la práctica eficiente de una profesión sin un mínimo de especialización, pero no debe perder la visión general de los problemas de su profesión. La especialización posibilita el dominio en profundidad y confiere al profesional una autoridad moral dentro de la profesión. La vocación es la que indica los temas de preferencia dentro de la profesión para elegir la especialidad. La profesión también implica deberes y si el profesional no puede cumplirlos, lo correcto y honrado es abandonarla.
- Conciencia profesional: El ejercicio de una profesión tiene íntima relación con la moral que debe imprimirse a todos los actos relaciones con el servicio que se presta.
- ♣ Deontología propia: Cada una de las profesiones ejercidas por los hombres tiene características propias, que hacen que deba regirse por normas éticas de comportamiento, aplicadas a su caso particular.
- La especialización: Hoy es imposible la práctica eficiente de una profesión sin un





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

mínimo de especialización, pero no debe perder la visión general de los problemas de su profesión. La especialización posibilita el dominio en profundidad de un sector de la actividad profesional y confiere al profesional una autoridad moral dentro de la profesión.

- → Seriedad Profesional. El profesional está obligado a brindar el máximo de seguridad profesional, sobre todo si de eso depende la vida, salud o los bienes del cliente. La seriedad supone que el profesional se actualice, investigue, supone también adaptarse al tiempo histórico en que le toca vivir, requiere una gran capacidad de trabajo y de adaptación para adquirir nuevos conocimientos y nuevos enfoques de los problemas profesionales.
- ♣ La defensa de los derechos de la persona humana. La persona nunca puede estar subordinada a algo inferior a ella. Dentro de su jurisdicción (al menos moral) el profesional debe ser celoso custodio de los derechos de la persona humana.
- ♣ La defensa de la vigencia de un orden socialmente más justo. La sociedad trae al individuo múltiples bienes, pero esto no es un privilegio para unos pocos que dirigen la sociedad. Se debe buscar el bienestar de la sociedad entera, sin exclusión de ningún sector.

El profesional tiene que ser un defensor de las normas éticas, porque la sociedad se preserva en el orden y la justicia. Esto es, poner en práctica valores de manera individual que tienen un beneficio colectivo, tanto para su profesión como en el ámbito social.

EL EJERCICIO PROFESIONAL REQUIERE:

- <u>Ciencia-conocimiento-teorías específicas:</u> actualización, perfeccionamiento, desarrollo profesional en procedimientos y métodos.
- ldoneidad: aptitud para ejercer la profesión. Suficiente preparación práctica.
- Vocación: aptitudes o habilidades. Sentido del deber y vocación de servicio.
- <u>Cualidades morales:</u> autoridad y responsabilidad. Competencias en los conocimientos y veracidad en la manifestación de sus conocimientos. Debe ser autoridad. Honestidad intelectual: buscar, aceptar, amar, vivir y transmitir la verdad.

LA PROFESION POLICIAL COMO SERVICIO

Hablar de un "Policía Profesional" representa su tarea como riesgosa, permanente y vocacional. A esto se suman elementos formales que hacen a la normativa y organización institucional, que ha de tener unas actitudes, unas convicciones éticas más allá de las que son exigidas a otros profesionales.

El policía profesional está capacitado para ejercer los servicios de protección, promoción y prevención en seguridad pública, privada y defensa de la paz social, preservando los derechos fundamentales durante el ejercicio profesional (faz





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

preventiva). Consumado el delito, debe investigarlo, asegurar la prueba, identificar a los autores y partícipes, aprehenderlos y ponerlos a disposición de la justicia al desarrollar las acciones en el marco de la normativa vigente, los procedimientos y los protocolos de actuación profesional (faz represiva).

Entonces, se trata de una profesión donde se exige estar siempre al servicio de los demás, un gran compromiso con la sociedad y desempeñar el trabajo con una gran dedicación, poseer un gran autocontrol para hacer frente a situaciones difíciles, ser tolerante, tener empatía y mostrar interés por los demás.

Es así que la Policía insta a su capital humano a sacrificarse por una causa superior y defender el bien común antes que sus propios intereses. Todos estos aspectos colaboran para que los funcionarios entiendan su tarea como un servicio, misión o estado diferenciándola de cualquier otra.

Al respecto diremos que la profesión de policía exige dedicación exclusiva, acreditar antecedentes de orden moral, capacitación permanente e idónea y renunciamiento a la vida si fuera necesario. Ello es así, por cuanto el buen orden y la tranquilidad de la población le han sido confiados a la Institución Policial.

La profesión policial implica permanecer las 24 horas del día en contacto directo con la cruda realidad social y la mayoría de las veces se llega hasta un punto donde las posibilidades de solución se agotan (v.g. la situación de droga dependientes, ebrios consuetudinarios, la prostitución o en los niños de la calle, etc.). La Policía está llamada a intervenir en todos los efectos de conductas disfuncionales, aunque las causas que generan las mismas respondan a múltiples factores.

Las sociedades modernas han depositado un poder en un servicio público llamado servicio o función de policía. El policía ha de afrontar las más variadas situaciones a lo largo de su vida profesional.

LA OBLIGACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONAL

La **competencia profesional** es el resultado de la formación profesional, como valor agregado a las competencias básicas. La competencia "es el *resultado de un proceso de educación de la personalidad para el desempeño profesional eficiente y responsable* que *no culmina con el egreso del estudiante* de un centro de formación profesional *sino* que *lo acompaña durante el proceso de su desarrollo profesional en el ejercicio de la profesión*" (González Maura 2002, p. 5).





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

Las competencias profesionales son habilidades o capacidades que se desarrollan en un trayecto profesional formativo y están definidas en conocimientos ("saber conocer"), habilidades (el tan buscado "saber hacer") y lo actitudinal ("saber ser"), posibilitan no sólo el acceso a la empleabilidad sino también, al desarrollo personal.



El hombre como ente social tiene misiones que cumplir para hacerse útil dentro del ámbito donde se desenvuelve, la formación profesional es un esfuerzo del individuo para el logro de un rango intelectual, que le permitirá una calificación superior y eficiente, y así obtendrá la obligación de disponerse en toda ocasión el profesionalismo es el orgullo de una sociedad y el triunfo de un futuro.

Por la diversidad de características en la función policial, la competencia profesional estará dispuesta en cada puesto laboral no sólo establecido por las tareas que realicen, sino por los objetivos, la metodología y responsabilidades implícitas. Esto es, que la Policía como sinónimo de servicio a la sociedad, requiere que su capital humano debe tener afinidad con las exigencias del rol que se pretende asumir, y fundamentalmente disponibilidad y aptitudes para adaptarse a su especial régimen.

Y para poner en práctica sus conocimientos deben desarrollar aptitudes:

1. Capacidades para Habilidades y Destrezas Competentes

El profesional debe poseer y desarrollar habilidades y destrezas que le permitan desempeñar su labor con eficacia. Según Eraut (2004), la competencia no solo incluye el conocimiento técnico, sino también la capacidad para aplicar este conocimiento en situaciones prácticas. Esto requiere una formación continua y la actualización constante en las mejores prácticas y nuevas tecnologías. La competencia técnica asegura que el profesional pueda enfrentar los desafíos de su campo con eficacia y precisión, y es crucial para mantener la confianza pública en la profesión (Hargreaves, 1997).

2. Toma de Decisiones Éticas

La capacidad de tomar decisiones en concordancia con los principios y valores de la profesión es fundamental. Según Rest (1986), el proceso de toma de decisiones éticas implica el reconocimiento de problemas éticos, la evaluación de opciones a la luz de principios morales y la implementación de decisiones que respeten estos principios. La ética en la toma de decisiones también requiere una reflexión crítica sobre cómo las decisiones afectan a todos los involucrados, y una disposición a justificar y defender las decisiones tomadas (Jones, 1991).





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

3. Disposición al Sacrificio y Compromiso

El profesional debe estar dispuesto a sacrificar tiempo y energía para cumplir con sus obligaciones. Este compromiso incluye no solo la dedicación al trabajo diario, sino también la disposición a invertir en su propio desarrollo profesional y en la mejora continua de sus habilidades. La seriedad en el ejercicio de la profesión es crucial para garantizar que el profesional se mantenga actualizado y capaz de enfrentar los desafíos del entorno laboral (Bovens, 2007).

4. Relaciones Contractuales e Independencia

Los profesionales pueden estar sujetos a relaciones contractuales o pueden optar por ser independientes en el ejercicio de su profesión. En ambos casos, es esencial que se mantenga la integridad y la ética en todas las interacciones profesionales. La elección entre un contrato de trabajo y la independencia debe considerar las implicaciones éticas y profesionales, asegurando que el profesional actúe siempre en conformidad con los principios de su profesión y mantenga una actitud de responsabilidad y transparencia (Davis, 2001).

5. Derecho a la Remuneración Justa

El profesional tiene el derecho a recibir una remuneración justa por su trabajo, que refleje la complejidad y la importancia de sus responsabilidades. La compensación adecuada es un reconocimiento del valor del trabajo realizado y un incentivo para mantener la calidad y el compromiso profesional (Moore, 2006).

Ser policía es una profesión, porque constituye una verdadera carrera, donde existe la competencia y la autodepuración de sus cuadros es una constante, en aras de preservar el pilar máximo donde descansa el éxito y el prestigio de toda institución: la disciplina. La función policial, como ninguna otra quizás, tiene la peculiaridad de que está permanentemente expuesta al juicio del público. Los actos de sus integrantes trascienden los límites de lo privado; por lo que detalles casi intrascendentes adquieren importancia por provenir de un policía, mientras que pasan desapercibidos si quien los realiza es cualquier otra persona. El policía en consecuencia, debe observar en su vida profesional y privada, una conducta incuestionable.

La responsabilidad del profesional policial es la de prepararse de manera constante y permanente, personalmente y desde la organización donde se encuentre, para el desarrollo de la defensa de la comunidad y sus habitantes. Deben poseer estrategias para gestionar nuevos aprendizajes y suplir la obsolescencia de los saberes adquiridos en su entrenamiento.

Perfil Profesional del Policía del Siglo XXI





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

(Aprobado por Resolución Secretaria de Seguridad N° 941/12). Conforme el PERFIL PROFESIONAL DEFINIDO POR LA INSTITUCION se debe considerar en el personal policial, entre otras **condiciones o aspectos**, los siguientes:

- Sus características personales, psíquicas y sociales.
- Vocación de servicio que se sintetiza en el sacrificio, la humildad, la empatía y el compromiso social.
- Sus condiciones morales y éticas,
- La disciplina y el respeto.
- Sus conductas asertivas y habilidades sociales como policías en su relación con la comunidad, pares y sectores relacionados con la delincuencia.
- Su capacidad para soportar las características intrínsecas de las dos funciones policiales, de Policía de Seguridad y Policía Judicial, las exigencias laborales, el estrés y situaciones de tensión,
- El conocimiento de las leyes, reglamentos y demás normas inherente a su función.
- Su habilidad estratégica y criterio personal para resolver las situaciones especiales que se le presentarán.
- Su capacidad intelectual,
- Su aptitud física y funcional,
- Antecedentes y conducta previa.

LA ÉTICA EN LA INTERVENCION PROFESIONAL

La **Ética** tiene un amplio alcance en diferentes ámbitos humanos y sociales, entre los que destaca su **dimensión profesional**. Esta faceta se ocupa de establecer una serie de principios y normas que guían la práctica, delimitando y orientando el desempeño profesional. De hecho, puede decirse que uno de los aspectos más relevantes que contribuyen a reconfigurar, conservar y mantener en el tiempo una determinada profesión, su identidad y rigor, es precisamente su deontología o regulación ética.

La importancia de la ética profesional reside en su potencialidad de establecer límites a las prácticas realizas por los profesionales en relación con ellos mismos y hacia las personas con las que trabajan. Resulta fundamental que los profesionales conozcan los límites éticos de su desempeño, para saber lo que pueden hacer y lo que no pueden hacer, lo que les corresponde a realizar por su formación y titulación y lo que es preciso derivar a otros profesionales.

La Ética en la Administración Pública

Se revela no solo como un imperativo moral, sino como un elemento esencial



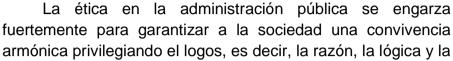




MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

para el éxito y la sostenibilidad de la gobernanza, asegurando un futuro en el que los valores compartidos y la integridad sean la brújula que guía cada paso hacia adelante.





coherencia en la toma de decisiones y acciones, e inhibiendo el uso de la fuerza del Estado para el logro de sus propósitos.

La eficiencia y la efectividad de las instituciones públicas se encuentran bajo un escrutinio más riguroso que nunca. La necesidad de lograr resultados óptimos en la gestión de los asuntos públicos ha llevado a un aumento en las demandas y expectativas de la ciudadanía sobre el buen actuar de sus funcionarios públicos.

https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25188-60847/actualizacion

La ética es de especial importancia para la administración pública, por tres principales razones:

Generar confianza ciudadana

La transparencia y la apertura en la toma de decisiones generan confianza en la ciudadanía, fortalecen la legitimidad del gobierno y se fomenta un clima que permite mayor colaboración democrática. De lo contrario, conlleva una ruptura entre los ciudadanos y sus gobernantes.

Justicia y equidad

Cuando los gobernantes se rigen por principios éticos, se aseguran en la medida de lo posible en que sus acciones sean imparciales, objetivas y orientadas al bien común. No favorecer a unos pocos en detrimento de la mayoría, ni se discriminará a ningún grupo o persona.

Se garantiza que todas las personas tengan las mismas oportunidades y derechos en la distribución de los recursos y servicios.

Eficiencia y desarrollo ciudadano

La erradicación de la corrupción propicia un uso más responsable de los recursos, traducido en beneficios tangibles para el pueblo en general, lo que facilita la resolución de problemas y el progreso nacional, provincial, municipal.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

La Ética en la Investigación Social

La investigación social es un método utilizado por los científicos e investigadores sociales para aprender sobre las personas y las sociedades; es investigar numerosos fenómenos sociales, en la inquietud universal del ser humano por entenderse a sí mismo y a su entorno.



La ética en la investigación social es un conjunto de principios y normas diseñados para guiar la conducta de los investigadores y proteger a los participantes en estudios de investigación. Estos principios han evolucionado con el tiempo, respondiendo a las necesidades de proteger a los sujetos de estudio y garantizar la integridad de la investigación. La ética en la investigación social no solo se centra en el respeto por los participantes, sino también en la transparencia, la honestidad y el impacto social de los estudios.

Los proyectos buscan revelar los qué, quién, cuándo, dónde, cómo y, especialmente, los porqué de nuestra vida en sociedad. Es fundamental que en toda investigación influye, directa o indirectamente, sobre los derechos, el bienestar y hasta en la vida privada de los seres humanos. Por eso mismo es que en esta actividad policial, la seriedad, honestidad y la honradez son vitales.

Los científicos sociales en cuya **investigación participen personas** exige que la práctica debe observar los principios éticos que aseguren el avance del conocimiento, la comprensión y mejora de la condición humana y el progreso de la sociedad; y la de brindar la mayor protección posible a los sujetos.

En general, existen tres principios éticos que son universalmente reconocidos.

- El respeto a la dignidad y consentimiento (autonomía) que reconoce la capacidad de una persona de tomar decisiones personales. El principio de autonomía es ejercido en particular por el proceso del consentimiento libre e informado.
- Los principios de beneficencia y no maleficencia que hacen referencia a la obligación que tienen los investigadores de evitar todo daño o lesión a los participantes (por acción u omisión); así como aspirar a la promoción del bienestar de estos y hacer todo lo que esté a su alcance para mejorar su situación, sus derechos y/o su bienestar y el de los grupos sociales a los que pertenecen.
- Finalmente, el principio de justicia que contempla la necesidad de que la investigación sea imparcial y equitativa. En concreto, el principio de justicia exige a los investigadores encontrar un equilibrio entre los beneficios de la investigación y las cargas que se imponen a los participantes. De igual modo, exigirá a los investigadores que presten atención a las posibles diferencias de poder que existan o surjan entre los investigadores y los participantes, así como asegurar que





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

los participantes reciban un trato justo y los beneficios de la investigación se distribuyan equitativamente.

Para garantizar la observancia de los requerimientos legales y las exigencias éticas en la investigación social, ha desarrollado recomendaciones que ha elaborado el CEIS (Centro de Intervención Social) y que se desagregan en tres ámbitos: participación, consentimiento informado y protección de datos personales.

En primer lugar, se debe justificar por qué es necesaria la participación humana en el proyecto que se ha diseñado. Una vez que se ha justificado y se ha demostrado que es pertinente, habrá que pensar cómo se va a promover la participación de los sujetos y ello teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales: i) nadie está obligado a participar en una investigación, por lo que el sujeto al que se le proponga la participación no debe ser forzado ni manipulado para que participe, y ii) todos los potenciales participantes deben tener idéntica oportunidad para participar.

La participación de las personas requiere contar con pruebas de que sea consiente a participar de manera voluntaria, libre y consciente aportando su tiempo, sus ideas, su esfuerzo y sus datos para que los utilicen los investigadores (respeto a la dignidad). El procedimiento para recabar ese consentimiento informado suele realizarse por escrito aunque también es posible otorgarlo de manera oral. Lo importante es que quede registrado cualquiera que sea el método empleado.

La investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas implica a menudo tener que trabajar con datos personales; se espera que los investigadores, además de cumplir con la normativa vigente, observen también una serie de principios éticos que protejan a aquellos que han accedido a ser sujetos de investigación. Es obligación del investigador salvaguardar su privacidad.

En el contexto de la Ética Profesional Policial, los principios éticos en la investigación social ofrecen una guía valiosa para la conducta y las prácticas dentro de las fuerzas de seguridad. La integridad, el respeto por la dignidad, el consentimiento informado y la protección de la privacidad son principios igualmente aplicables a las investigaciones y operaciones policiales. La formación en ética profesional permite a los agentes de seguridad abordar situaciones con un enfoque ético, asegurando que sus acciones respeten los derechos de los ciudadanos y promuevan la justicia y la equidad.

Los valores fundamentales como la honestidad, la transparencia y el respeto hacia los individuos deben ser la base del comportamiento policial. Además, los principios de bienestar social destacan la responsabilidad de las fuerzas de seguridad de considerar el impacto de sus acciones en la comunidad, promoviendo prácticas que contribuyan positivamente al entorno social. La incorporación de estos principios en la formación y





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

práctica policial ayuda a garantizar que las operaciones y decisiones se realicen de manera ética y responsable, fortaleciendo la confianza pública en las instituciones de seguridad

La Ética en la Gestión

La gestión ética en las instituciones es una estrategia global de su gestión a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública



corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

Las instituciones del sector público deben asumir el compromiso en la construcción y consolidación de la gestión ética, incorporándola en toda la dinámica institucional, como un instrumento de gestión, que coadyuve con el compromiso de una gestión apegada al marco de legalidad, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y a garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna; que lleve a la adopción de una cultura que impregna todo el quehacer institucional y el de todas las personas que participan en él hacia la excelencia y las mejores prácticas para cumplir los objetivos institucionales.

En tiempos donde la información circula de un modo tan veloz, caótico y complejo, un desliz puede tornarse en un problema serio. Por eso, la ética en las organizaciones no solo debe tratarse de un modo serio, responsable y transparente sino que debe instalarse como una prioridad en la construcción de la cultura organizacional.

Los motivos por los cuales la ética en las organizaciones es importante porque, los empleados hacia el crecimiento meiora V organizacional. Se puede afirmar que actuar bien se refiere a comportarse de acuerdo con los lineamientos que rigen una determinada sociedad, sin olvidar la existencia de principios universalmente aceptados y hacia los cuales deben estar encaminados los actos de los seres humanos. De acuerdo con Kohlberg "esos principios éticos no son algo concreto como los diez mandamientos, sino principios generales abstractos que tienen que ver con la justicia, el bienestar social, la igualdad de los derechos humanos, el respeto por la dignidad de los seres humanos individuales y con la idea de que las personas son fines en sí mismas y deben ser tratadas como tales" (citado por Velásquez, 2000, 27).





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

Ferrell y Fraedrich dicen que: "Si los gerentes y colegas proveen modelos positivos, los otros importantes pueden convertirse en una fuerza que ayuda a los individuos a tomar mejores decisiones éticas. Pero cuando existe un conflicto severo de roles y presión para cometer acciones no éticas, el comportamiento no ético en la empresa puede crecer" (1994, p. 146)

La ética en las organizaciones refiere al código que guía el comportamiento del personal con respecto a lo que está bien y lo que está mal, en relación no solo con la toma de decisiones sino también con la conducta y la cotidianidad.

En nuestro, la Visión Institucional debe ser compartida y asumida por todos y cada uno de los integrantes de la Institución –desde mandos superiores hasta los niveles inferiores-, por ser la fuente de inspiración y motivación para el cumplimiento del servicio policial, haciendo visible el compromiso social en el que se basa el trabajo policial.

RELACIÓN Y APLICACIÓN EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD

La relación entre ética y seguridad en el campo de la seguridad pública es fundamental y multidimensional. Esta relación no solo se basa en la protección de los derechos de los ciudadanos, sino también en la aplicación de principios éticos que guíen el comportamiento y las decisiones de las instituciones de seguridad. La evolución del concepto de



seguridad ha sido significativa, pasando de una perspectiva centrada en la seguridad nacional a una orientada hacia la protección integral de los ciudadanos.

Evolución Histórica de la Seguridad

Históricamente, la seguridad se entendía en términos de protección del Estado y el territorio, especialmente durante los conflictos bélicos de dimensiones mundiales. Sin embargo, con el fin de estos conflictos, surgió un nuevo paradigma que prioriza la seguridad del individuo sobre la del Estado. Este cambio ha llevado a un enfoque en la dignidad humana y los derechos fundamentales como elementos centrales de la seguridad. La seguridad ahora se percibe como la garantía de que los individuos vivan libres de amenazas a sus derechos, su seguridad personal y su vida.

Ética y Seguridad Pública

La seguridad pública, en su esencia, busca mantener el orden social y proteger a los ciudadanos. Según el Profesor Emilio Arias Zeballos, la seguridad se define como "un estado de hondo contenido subjetivo, que nos hace sentir adecuadamente exentos





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

de riesgos reales o potenciales, dentro de un marco de lógico equilibrio psíquico". Esta definición destaca la importancia de la percepción de seguridad en el bienestar de las personas.

La seguridad pública se orienta hacia la regulación del comportamiento social mediante normas y acciones que buscan prevenir delitos y mantener el orden público. La Ley de Seguridad Interior N° 24.059 establece que las instituciones policiales deben operar de acuerdo con normas constitucionales y legales, priorizando la preservación de la vida y la integridad física de las personas. Además, estas instituciones deben seguir el Código de Ética Profesional de las Naciones Unidas, que promueve la transparencia, el respeto a los derechos humanos y el uso racional de la fuerza.

La Relación entre Ética y Seguridad

La ética y la seguridad están interrelacionadas en el sentido de que los principios éticos guían las prácticas y decisiones dentro del ámbito de la seguridad. La ética en la seguridad no solo se refiere a la conducta individual de los agentes, sino también a cómo se estructuran y aplican las políticas y procedimientos. En el contexto de la seguridad, la ética asegura que las prácticas se adhieran a principios de justicia, equidad y respeto por los derechos humanos.

Con el avance de la tecnología, la relación entre ética y seguridad enfrenta nuevos desafíos. Las tecnologías emergentes, como la vigilancia digital y la inteligencia artificial, plantean cuestiones éticas sobre la privacidad, el consentimiento y el uso de datos. La integración de estas tecnologías en el ámbito de la seguridad debe ser manejada con una consideración ética rigurosa para evitar abusos y proteger los derechos individuales.

Nuevas Perspectivas y Desafíos

El impacto de la tecnología ha generado nuevas perspectivas en la ética de la seguridad. La capacidad de monitorear y analizar grandes cantidades de datos plantea preguntas sobre el equilibrio entre seguridad y privacidad. Los desafíos incluyen cómo garantizar que el uso de tecnologías avanzadas respete los derechos fundamentales y no comprometa la dignidad humana.

Además, la ética en la seguridad debe adaptarse continuamente a las nuevas realidades sociales y tecnológicas. Esto implica no solo aplicar principios éticos en la toma de decisiones diarias, sino también anticipar y abordar posibles dilemas éticos futuros.

===&&&&&===





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

BIBLIOGRAFÍA

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), París. Asamblea
 General de las Naciones Unidas.
- Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
 (1979). Naciones Unidas
- Arias Zeballos, E. (1999). Manual de Seguridad Bancaria. Editorial Banco
 Central de la República Argentina.
- Ley N° 24.059 de Seguridad Interior. (1991). Congreso de la Nación Argentina.
- Ley N° 25.188 Ética en el ejercicio de la función pública de Argentina. (1999-2013) Congreso de la Nación Argentina.
- Taboada R., P. (). Dignidad de la persona como fundamento de la Ética, Edit.
 Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Banks, S. (1997): Ética y valores en el trabajo social. Barcelona: Paidó
- Rodríguez, A. (2004). Ética General. Navarra, España. Editorial: EUNSA
- UNODC. (2007). Ética, diversidad y pluralismo. Oficina de las Naciones Unidas.
- Rorty, Richard. *Contingency, Irony, and Solidarity*. Cambridge University Press, 1989.
- MacIntyre, Alasdair. After Virtue. University of Notre Dame Press, 1981.
- Rawls, John. A Theory of Justice. Harvard University Press, 1971.
- Sandel, Michael J. Justice: What's the Right Thing to Do? Farrar, Straus and Giroux, 2009.
- Bovens, M. (2007). *Analyzing and assessing accountability*: A conceptual framework. European Law Journal, 13(4), 447-468.
- Davis, M. (2001). *Ethics and the public interest: An overview*. Journal of Business Ethics, 34(4), 293-309.
- Eraut, M. (2004). Transfer of knowledge between education and the workplace.
 In The role of professional knowledge in the development of the teacher.
 Routledge.
- Hargreaves, A. (1997). The emotions of teaching and teacher development.
 Teaching and Teacher Education, 13(2), 149-155.





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL

AÑO 2.024

- Jones, T. M. (1991). Ethical decision making by individuals in organizations: An issue-contingent model. Academy of Management Review, 16(2), 366-395.
- Moore, M. H. (2006). Public value: Theory and practice. Cambridge University Press.
- Smith, W. K., & Lewis, M. W. (2011). Toward a theory of paradox: A dynamic equilibrium model of organizing. Academy of Management Review, 36(2), 381-403.
- Código de Ética para la Investigación en Ciencias Sociales, Asociación
 Americana de Sociología (ASA). Código de Ética ASA
- Guía de Buenas Prácticas para la Investigación Social, Consejo Internacional de Ciencias Sociales (ISSC). Guía ISSC
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (2005). UNESCO.
 Declaración UNESCO
- Reglamento General de Protección de Datos (GDPR). GDPR

===&&&&&===





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024

PLANTEL DOCENTE

Comisión A	Comisión B	Comisión C
Comisión D	Comisión E	Comisión F
Comisión G	Comisión H	Comisión I
Comisión J	Comisión K	Comisión L
Comisión M	Comisión N	Comisión Ñ
Comisión O	Comisión P	Comisión Q
Comisión R	Comisión S	Comisión T





MATERIA: ÉTICA PROFESIONAL POLICIAL AÑO 2.024